

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria No. 125 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	30	1	2026	HORA: 1 P.M.

ACTA No. 125

OBJETIVO	Realizar la sesión extraordinaria No. 125 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para de deliberar y decidir sobre la aprobación del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026.	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos).
	Doctora Sara Carolina Romero López.	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, (Directora de Justicia Formal).
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental)
	Doctor José Otty Patiño Hormaza	Alto Comisionado para la Paz
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible)
	Dra. Camila Andrea Baquero Andrade	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)
	Dra. Arlenys Alvarado Epieyu	Delegada de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Vicepresidenta de Asuntos

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		Corporativos
	Doctora María José Muñoz	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para la Protección y Formalización de Tierras)
	Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2026 de la Agencia Nacional de Tierras".

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo la 1:00 p. m. del día 30 de enero de 2026, se da inicio a la sesión Extraordinaria No. **125** del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quórum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dra. Camila Andrea Baquero**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Andrade.

- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

2.- Se somete a aprobación y en consideración la Aprobación del orden del día, el cual es leído por el Secretario Técnico **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre.**

Sometido a aprobación el orden del día, este fue aprobado con **nueve (9) votos positivos**, sin observaciones

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**

De manera Virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dra. Camila Andrea Baquero Andrade.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada de las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Seguidamente el **Secretario Técnico**, hace la presentación del punto **tercero** del orden del día: Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2026 de la Agencia Nacional de Tierras".

Para la presentación del orden del día se otorga el uso de la palabra al **Dr. Carlos Eduardo Gómez Pardo**, de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Inicia, indicando que varias de las observaciones que se hicieron, fueron acogidas en la mesa técnica.

La Consejera **Mónica Rodríguez Benavides**, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, refiere: se refirió a las cifras presentadas en el informe de gestión sobre áreas registradas y entregadas. Señaló que, según la información de metas, existen 3.9 millones de hectáreas registradas, pero que el

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

informe también muestra un volumen de 563.000 hectáreas que aún se encuentran pendientes de registro.

Al analizar el cuadro de las diapositivas, la consejera observó que este saldo pendiente incluye hectáreas de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025. En ese sentido, solicitó que se explique, tanto de cara al informe de gestión como al Plan de Acción que el Consejo va a aprobar, de qué manera se atenderá este rezago acumulado y cuál es la apuesta de la Agencia para procesar dichas hectáreas.

Aprovechando el carácter estratégico de la sesión, la delegada consultó sobre las necesidades de articulación con la Superintendencia de Notariado y Registro y las oficinas de registro en el país. Finalmente, pidió aclarar las razones por las cuales se mantienen pendientes de años anteriores y por qué no se han ido agotando estos saldos, señalando que, si bien es previsible tener trámites en curso de la vigencia 2025, resulta necesario entender la persistencia de los casos provenientes de 2022.

Ante el interrogante se otorga el uso de la palabra a la **Dra. Ana Ximena**, de la Oficina de Gestión Jurídica; Una claridad y es, los actos administrativos que salen y que están pendientes de registro por parte de la dirección de gestión jurídica, son aquellos que formalizan predios de propiedad privada, que es el menor porcentaje que se encuentra en la diapositiva, porque ustedes recordarán que nuestros predios en su enorme mayoría son microfundios en el centro del país, que en su gran mayoría son predios que no llegan a la extensión de una hectárea, sí. Bajo esa consideración, para que en términos de proporción se tenga claro que los predios de formalización en extensión de hectáreas son los de seguridad jurídica, Lo que quería decir es que en el marco del Sistema Nacional de reforma agraria y del subsistema nosotros hemos venido articulando con la Superintendencia Notariado y Registro, que ha permitido que el nivel de registro de la Agencia de los actos administrativos en general de la Agencia haya mejorado sustantivamente. Decir que nosotros tenemos mesas técnicas permanentes con las diferentes oficinas de registro claro se habían producido varias notas devolutivas, pero incluso ese número de notas devolutivas se ha disminuido, me parece que es importante de cara a este año 2026 y es que si están pendientes varias personas, que estaban contratadas justamente para atender estos actos administrativos que deben ser objeto de registro que salen de la ANT.

Interviene el doctor **Olinto Mazabuel Quirindo**, Subdirector de Asuntos Étnicos: Con relación al tema de comunidades indígenas y comunidades negras, lo primero que hay que precisar es que, el número de hectáreas con actos administrativos expedidos en marco de Consejo Directivo o aprobados y posteriormente expedidos, por el Ministerio de Agricultura, lo cual tiene una proyección en hectáreas, encaminadas a la formalización y por otro lado, se manejan el número de hectáreas objeto de registro que parten quizá de los actos administrativos anteriores. La presentación es clara, que son el número de hectáreas proyectadas para registro, vigencia a vigencia y cuáles son las hectáreas proyectadas para ser aprobadas y expedidas en el marco de los Consejos Directivos. Si tenemos un rezago, nosotros adelantamos por un lado mecanismo para registrar, lo que va saliendo, a medida de cada Consejo Directivo y que ya se hace el procedimiento correspondiente. Pero también se proyectó un protocolo ante la CNTI, para el caso de comunidades indígenas, con todo el rezago que venía anteriormente, creo que en un Consejo Directivo aquí explicamos con mucha precisión, por ejemplo, en qué términos había recibido los últimos años. ¿El proceso de registro y en cuanto íbamos en ese ejercicio, teniendo en cuenta que, si teníamos un rezago, pues ya 2020, 2021, 2022, pero en qué términos estábamos para la vigencia 2025? Yo creo que fue ese Consejo Directivo, nosotros ya tenemos un plan proyectado, también en el marco del plan de acción institucional. ¿Cuántas son las hectáreas objeto de registro con un número determinado de actos administrativos a registrar, pero que pueden variar en cualquier momento durante los meses del año, teniendo en cuenta que dependemos directamente de una

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

institución distinta a la Agencia, como es la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y a veces, pues si se encuentra con notas devolutivas hay que ajustar situaciones y a veces retarda un poco el procedimiento, pero eso no quiere decir que no hayamos avanzado sustancialmente en el caso de la subdirección de asuntos étnicos, tanto en el tema indígena como en el tema de comunidades negras.

El asesor **Edward Sandoval** de la Oficina de Asuntos Étnicos complementa la información, indicando: Para la vigencia 2025, la mayor cantidad de resguardos se aprobaron a partir de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, entonces muchos de estos actos administrativos todavía se encuentran en expedición. Algunos en su etapa publicitaria, razón por la cual, evidentemente, la subdirección el año pasado alcanzó más de 300000 hectáreas formalizadas en términos de presentación a las sesiones de Consejo Directivo y que lógicamente tiene un impacto fuerte, en el número a hectáreas por registrar en formalización. Entonces, lógicamente, conforme vayamos iniciando las acciones articuladas con las oficinas de registro de instrumentos públicos y con la subdirección de registro, se va a ver totalmente disminuida esta brecha entre lo que se encuentra totalmente expedido y lo que ya ha llegado a su etapa final de registro. Para los temas étnicos tanto de comunidades indígenas como de comunidades negras, que tiene rutas diferenciadas, que, aunque se encuentran dentro del Convenio que tiene la ANT, con la Superintendencia de Notariado y Registro, se tienen unos instrumentos y unos mecanismos que tienen una ruta de diferencia étnica que permite su aceleración y avance, de igual manera en los casos en que se están presentando notas devolutivas, estamos teniendo acompañamiento por la SNT, superior al que se tenían en vigencias anteriores. Entonces existen los elementos necesarios para avanzar y la explicación está también atada al impacto que tienen las hectáreas formalizadas a comunidades indígenas, que pues lógicamente pueden ser superiores en términos de áreas a las que, como lo explicaba la **doctora Ana Ximena**, sean desde Saneamiento, formalización a pequeña propiedad privada rural o las que se realizan en el marco de la formalización de campesinos, ya sea en bienes fiscales o en el reconocimiento de derechos sobre bienes baldíos.

El Delegado **Julián David Peña Gómez**, refiere que, desde el Ministerio de Ambiente, siempre han estado atentos y pendientes a respaldar el trabajo de la Agencia Nacional de Tierras.

Concedido el uso de la palabra al profesional **José Manuel Marín**, de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, durante la gestión del 2025 por parte de esta subdirección, se observa que en el marco de las sesiones que adelantamos, se cuenta con dos procesos concretos para el acceso a tierras, el primero se refiere a bienes fiscales patrimoniales y el segundo a la adjudicación de bienes baldíos, en el cual también encontramos. La adjudicación de bienes baldíos reservados en municipios no focalizados en el marco de esta actividad se adelantó durante el avance del plan de actividades del 2025, en una adjudicación total de 147.166 hectáreas, de las cuales se logró el registro de alrededor 110.000 hectáreas, las cuales corresponde, a las gestiones adelantadas de manera directa por la gestión de la subdirección, particularmente en lo que corresponde al desarrollo y adjudicación de bienes baldíos. Es de resaltar las gestiones realizadas en el último semestre del año, dirigidas a construir toda una estrategia que permita adelantar la adjudicación de bienes baldíos reservados, en el sentido de permitir y garantizar el desarrollo de dichas adjudicaciones en el marco de lo que era el acuerdo 203, sino lo que fue posteriormente, la consolidación y construcción del acuerdo 59 proferido por el Ministerio de Agricultura, el cual nos está permitiendo avanzar en adjudicaciones para personas a título individual, sino también para trabajar con las acciones y organizaciones de vocación agraria.

La **Sociedad De Agricultores de Colombia**, a través de su Delegada **Mónica Rodríguez Benavides** realizó una reflexión sobre la gestión de la formalización integral, señalando que, según el análisis de la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

SAC, aproximadamente el 30% de las hectáreas gestionadas se encuentran aún pendientes de registro. Al respecto, recomendó priorizar el saneamiento de las adjudicaciones más antiguas, específicamente los casos que datan de 2022, para garantizar la seguridad jurídica de los beneficiarios sobre esos predios. Cuestionó qué sucede tras la adjudicación y cómo el rezago en el registro afecta el acceso de estas personas a proyectos productivos, bancarización y créditos. En ese sentido, solicitó que el Plan de Acción de la entidad clarifique la estrategia y el orden lógico de atención por parte de las direcciones para sanear las vigencias anteriores antes del mes de agosto.

En relación con la meta de entrega de 1.5 millones de hectáreas, la delegada pidió precisar el concepto de "entrega provisional". Observó inconsistencias en las respuestas recibidas en la mesa técnica, donde por un lado se asocia a tierras del Fondo de Tierras en proceso de adjudicación y, por otro, a trámites pendientes de escrituración. Manifestó su preocupación por la persistencia de entregas provisionales desde el año 2022, señalando la necesidad de entender cuándo estas se consolidarán como propiedades definitivas. Finalmente, solicitó conocer la visión estructural de la Agencia sobre la protección de los recursos invertidos y la seguridad jurídica de los beneficiarios que se encuentran en estas áreas bajo dicha calidad.

Solicita el uso de la palabra el doctor **Julián David Peña Gómez**, quien preguntó respecto a las entregas provisionales, cuál es el plan que tiene la Agencia en los casos en los cuales se restituye el dominio a la persona que está sujeta al proceso, o si estos van a hacer, o si el tema va a ser una enajenación temprana para efectivamente garantizarles el derecho de dominio y propiedad a las personas. Si quisiera dejar la inquietud sobre la mesa y de pronto, entender un poco más de cuál es el plan de la Agencia, comprar dé tierras y hacer una enajenación temprana en ver con el artículo 93 de la Ley 1708 o esperar hasta que se extinga el dominio. Y en los casos en que no termine extinto el dominio, cuál es el plan de acción simplemente para garantizar efectivamente esa expectativa que se les cree a las comunidades y pues también garantizar los derechos de defensa que tienen todas las personas.

Interviene la Consejera **Rosa Emilia Solís**, quien manifiesta que, hay argumentó jurídico de que las comunidades están en una tierra que legalmente les pertenece, que se efectuó una entrega definitiva y evitar que en algún momento al hacer entrega en forma provisional y los adjudicados tengan la tierra y se endeuden en créditos, después haya que entrar a resarcir daños, por eso no se está haciendo bien entregando a las comunidades tierras en provisionalidad. La Consejera solicitó en su intervención: "*...Que nos presenten al Consejo Directivo. ¿Cuáles son todos esos temas de comunidades negras que se han quedado rezagados y cuáles son esos predios que tienen que ver con provisionalidad? ¿Y qué vamos a hacer?*".

El Presidente del Consejo Directivo, señala que se debe avanzar en el Registro, ya que la propiedad se alcanza cuando se logra que el predio esté debidamente registrado. Y segundo la entrega o adjudicación definitiva de los predios como culminación de ese trabajo que juiciosamente adelanta la ANT. Y particularmente sobre el tema de los territorios, colectivos de las comunidades negras, también pertinente que podamos mirar cuál es esa ruta que nos permita avanzar sabiendo y esto quiero dejarlo claro que no estamos exentos en ese quehacer y ese trabajo que hoy estamos viendo su plan de acción, que hay problemas estructurales y hay escenarios que siguen siendo complejos en materia de reconocimiento de la tenencia de la tierra, y que la histórica informalidad en la tenencia de la tierra también es precisamente producto de esas dificultades que a nivel normativo existen para lograr consolidar en la pequeña y mediana propiedad y en la propiedad colectiva los derechos territoriales.

Retoma el uso de la palabra **Carlos Eduardo Gómez Pardo**, quien refiere, quiero, antes de dar la palabra, confirmar que dentro del informe de gestión ingresamos una definición de lo que se considera

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

las entregas provisionales y voy a darle lectura. Se autoriza de manera temporal la ocupación y uso de un predio propiedad de la nación a una persona, natural, comunidad o entidad, mientras se adelanta el proceso técnico, jurídico y administrativo requerido para la adjudicación definitiva del inmueble. Esta medida tiene como propósito garantizar el acceso inmediato a la tierra con fines productivos o de vivienda, permitiendo a los beneficiarios iniciar su aprovechamiento mientras se formaliza su situación jurídica conforme a los principios de progresividad, seguridad jurídica y función social de la propiedad. Esa es una de las definiciones que incorporamos para que no quedara a interpretación de cualquier persona, cualquier ciudadano que pudiera leer el informe y tuviera alguna confusión.

Daniela Ordoñez, de la Dirección de Acceso a Tierras, refirió que desde la oficina enunciada; Se hace la entrega provisional de Predios que están en trámite de adquisición o que ya se encuentran adquiridos por parte de la entidad a organizaciones campesinas en el marco de los programas especiales de dotación de tierras, mientras, se consolida el derecho de ser titular de la tierra, otorgado por la ANT, pues las personas tienen una tenencia provisional. Esta tenencia provisional se hace a través de un acta en la cual se le da un tiempo de 3 meses prorrogables por otros 3 meses a las personas y a las organizaciones, y las organizaciones pueden postularse a convocatorias como sembrando vida con esta entrega provisional, este año la Dirección General emitió una resolución para regular el tema de las entregas provisionales, es la última resolución, pues que nos da una reglamentación frente a como es las obligaciones y cómo es el uso de estos predios que se entregan en tenencia.

La Doctora **Lida Castaño**, de la Oficina de Planeación de Asuntos Étnicos, quien cede el uso de la palabra a **Juan Carlos Córdoba**, da respuesta indicado que es viable o apropiado cuando las comunidades hacen uso de los territorios que ya se dotaron.

La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, solicitó a la Secretaría Técnica complementar el informe de gestión en varios puntos específicos. En primer lugar, pidió ajustar la definición de entrega provisional, señalando que la explicación recibida en la sesión no coincide plenamente con el reporte, especialmente en lo referente a que esta figura pueda aplicarse sobre predios que aún no han sido adquiridos por la ANT y permanecen en cabeza del vendedor. Subrayó la importancia de distinguir estos casos de los asuntos étnicos, donde la tierra ya debe haber ingresado al Fondo de Tierras.

Asimismo, observó una inconsistencia entre la norma y las cifras presentadas: mientras se informó que las entregas provisionales tienen un término de tres meses prorrogables por otros tres, la tabla estadística refleja casos que se mantienen en esa calidad desde el año 2022. La delegada detalló que, según su análisis de las vigencias, el 56% del total de las tierras gestionadas se encuentra actualmente en estado de provisionalidad (desglosado en un 23% para 2022, 73% para 2023, 66% para 2024 y 49% para 2025). Ante este panorama, se unió a la solicitud de la consejera Rosita, de realizar una sesión específica del Consejo Directivo para analizar, predio a predio, la ubicación de estas entregas y las dificultades administrativas que han impedido su consolidación definitiva, pidiendo conocer la apuesta concreta de la Agencia para subsanar este punto hacia el mes de agosto.

Finalmente, la consejera manifestó que la información sobre procesos agrarios no es clara en cuanto a su línea base. Solicitó precisar el universo total de procesos, diferenciando la gestión de aquellos anteriores a 2017 de los iniciados con posterioridad al Decreto Ley 902. Observó que las cifras de 87 y 68 casos con decisión favorable no permiten comprender el estado real del rezago ni la fase actual de los expedientes. En ese sentido, pidió que el informe de gestión refleje con claridad cuántos casos se encuentran en etapa administrativa, cuántos cuentan con decisión de fondo y están en preparación de demanda, y cuántos han pasado ya a la sede judicial, con el fin de evaluar qué porcentaje del total

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

representan las metas alcanzadas.

Intervención del doctor **Ricardo Romero**, Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras, indica que Existe un inventario de procesos que se categorizan en las actuaciones que tienen por cuerda procesal de El parámetro del Decreto Compilatorio 1071 y que hacen ejecutables su decisión por parte de la ANT, decisiones finales que llevan a una materialidad de la misma en materia de clarificación de propiedad, de recuperación de baldíos de tierras de la nación y de extinción del derecho de dominio, esas actuaciones agrarias, en una vez culminada su firmeza o llevadas a la ejecutoria completa de estas decisiones y de manera práctica uno puede entender que son los procesos anteriores al 2017, fecha en vigencia del Decreto ley 902 que dispone la fase judicial de procesos agrarios. Una realidad hoy procedimental, además, amparada en la sentencia C294 del 2024, que estableció la necesaria realización de la fase judicial que valga la pena, señalarlo como lo ha reiterado la señora Ministra en muchas oportunidades y el señor Director de la Agencia, la necesaria tránsito y puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria que conocería estos asuntos y hoy detenidos en las discusiones del legislativo, pero como no es un asunto de nuestro resorte, hay un universo, por supuesto doctora **Mónica**, que tiene que ver con esas actuaciones de procesos agrarios en cuerda procesal del decreto ley 902. cercano a los 44.000 registros que tienen que ver con necesarias acciones de clarificación, de recuperación, de baldíos, de extinción del derecho de dominio. Un gran volumen de estos asuntos tiene que ver con los registros que se remiten en 2017 por parte de la Superintendencia de Notariado y registro, en el marco del cumplimiento de la sentencia T 488 y son 29.077 registros que se remiten para la atención de en su momento, lo que se denominó el Plan Nacional de Clarificación por las afectaciones de falsa tradición en este volumen de casos. Entonces a estos 44000 podemos, descontar este universo que adicional a esto del T488, el cumplimiento de la sentencia T488 hoy pasa a tener una transformación en las órdenes que impone la Corte Constitucional para el cumplimiento de la sentencia unificación 288 del 2022, mediante la cual 15700 registros aproximadamente tienen que ver con prescripciones adquisitivas. ¿Que tienen una actuación diferencia? Un procedimiento que se ha configurado para la agencia que tiene que se conecta al reconocimiento de las sentencias de prescripción sobre las cuales los jueces de la República se pronunciaron sobre baldíos sin que estuvieran facultados legalmente o normativamente para tal propósito, pero que la Corte, considero deben entrar en análisis de la Agencia. para darles efectos jurídicos, siempre y cuando se alcance esa finalidad de haber sido dotada a tierra baldía a sujetos de reforma, en caso de que esa premisa no se consolidara en el fallo judicial, disponer el plan actualizado recuperación de baldíos, entonces allí hay un registro específico sobre el cual, tenemos nosotros de esos 44.000, 29.000 propios de clarificación posteriores a las cuerdas procesales del 902 en el decreto del 2017 y una actuación diferenciada en 15000 registros aproximadamente, que tiene que ver con la ruta de reconocimiento de sentencias que afecta a este mismo inventario, y allí pues ya nosotros hemos presentado a las instancias de reporte correspondiente. El avance sobre más de 1077 actuaciones de ese ejercicio de la ruta de reconocimiento y la activación de más de 400 procesos del plan actualizado recuperación de baldíos que tienen que ver con la intervención en las sentencias de prescripción. Entonces esto para, generar un nivel de precisión frente a la línea base que su merced nos solicita de El universo real de actuaciones agrarias. Nosotros también podemos plantear en este Consejo Directivo que, en el marco de las decisiones de procesos agrarios, históricamente se han adoptado más de 7500 decisiones en funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras y de estas, el 70% de decisiones finales se han adoptado en este periodo de Gobierno, desde el 2022 al año en curso 2026. Que venimos resolviendo actuaciones finales de procesos agrarios, cerca de 4000 procedimientos hemos culminado en este periodo de Gobierno, entonces eso marca una orientación también en el desarrollo de la política que nos convoca a darle cierre definitivo a las actuaciones de procesos agrarios en los reportes que hacen parte de las presentaciones que planeación alimenta para estas sesiones nos referimos justo a estas decisiones emitidas en el periodo de Gobierno, distinguiendo para 902 los asuntos que corresponden al cierre de etapa administrativa y la marcación, en ese sentido, de los

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

asuntos que tendrían el tránsito judicial, según el cumplimiento de las disposiciones validadas en la sentencia C 294 del 2024 y las decisiones en donde hemos prestado mayor atención de 1071. También vale la pena precisar las que han sido de mayor tiempo en gestión procedimental, en donde hemos tomado mayor volumen de decisión en cada vigencia y cada anualidad, hoy acercándonos a las 770.000 hectáreas objeto de decisión en este volumen de asuntos que hemos resuelto de manera definitiva en este periodo y cerca de 54.000 hectáreas, que son las que tienen que ver con decisiones de los procedimientos bajo la cuerda procesal de 902 que estamos llevando a firmeza y ejecutoria para que, también de conformidad con el procedimiento establecido, sean radicadas las demandas para que se aborde el escenario judicial hoy ante la ausencia de jurisdicción agraria en sede de los juzgados civiles del circuito, asumiendo la competencia residual que marca las disposiciones civiles. Entonces esto para ilustrar la precisión que usted enmarca frente a los datos concretos específicos, pues los podemos complementar para que sean trasladados doctor Jaime y con la venia del señor Presidente, para que sea suficiente y al detalle ilustrar a cada uno de los consejeros y consejeras de este tema, mi Directora la doctora **Ana Jimena** quiere complementar entonces estos puntos. Priorizamos dos elementos 1. En efecto, los procesos agrarios más antiguos hemos decidido casos que podían tener, incluso 20 años de gestión dentro de la autoridad agraria y 2, en número de procesos, la mayor cantidad corresponde a casos de clarificación de la propiedad tiene la necesidad de que pueda tener claridad sobre la naturaleza jurídica de su previo, pero consideramos que en términos de los conflictos agrarios en sí mismo. Es más urgente resolver los deslindes de tierras de la nación, en donde por ejemplo tenemos discusiones históricas dentro de los distintos sujetos de la ruralidad y que durante años fueron los procesos que menos fueron atendidos entonces, por eso el énfasis de esta administración en estos dos tipos de procesos en recuperación de baldíos indebidamente ocupados, con un gran asiento en 2025 en la altillanura. La mayor cantidad en estos procesos de recuperación están en el departamento del Meta del Vichada de Casanare y los deslindes de tierras de la nación, con un especial énfasis en los departamentos de Sucre de Córdoba, este año con una gran importancia el departamento del Cesar. Tenemos como propósito terminar el deslinde, al menos en primera instancia, esto viene de 1071 de la Ciénaga grande, la Zapa tosa. Entonces, como decisiones estratégicas, esos fueron nuestros cierres. Ahora bien, justamente ante la ausencia de la jurisdicción agraria, también nos llevó a hacer un mayor énfasis en lo que viene de 1071, allí donde nosotros podemos tomar decisión definitiva, pues lo que hicimos fue priorizar todos esos casos, que venía por 1071, la mayoría de ellos se han venido decidiendo este año, por eso ustedes ven en los indicadores que hay un cambio importante del número de la meta frente a lo que viene por 902, con la preocupación que mencionábamos si es la ausencia jurisdicción agraria, para responder también su pregunta de manera concreta de expedientes trasladados a la dirección de gestión jurídica, que somos la dependencia competente para llevar a fase judicial estos procesos. Se nos han trasladado 20 expedientes. Los otros están terminando su fase de notificaciones, hubo varios de ellos que ante la aclaración que hizo la Corte, nosotros hicimos una solicitud de aclaración, tuvieron que mutar su cuerda procesal, es decir, ellos cerraron, con 1071 y nos tocó sacar un acto administrativo y nominado en una gran cantidad de procesos para cambiar su cuerda procesal, volver a las notificaciones para poder que pasen a la dirección de gestión jurídica para la presentación de demandas de los 20 expedientes trasladados, 12 ya se ha presentado demanda ante los respectivos jueces, con la enorme preocupación de que ninguno de ellos ha superado el que está más adelantado.

La delegada de la **SAC, Mónica Rodríguez Benavides**, sugirió complementar el informe de gestión con la información técnica compartida durante la sesión. En particular, solicitó precisar el marco normativo y las directrices que rigen las acciones de ordenamiento territorial relacionadas con la constitución de los Comités Municipales de Reforma Agraria. Al respecto, consultó bajo qué instrucción u orientación específica se están adelantando estas gestiones y cuál es la destinación presupuestal asignada para



dicho fin.

Asimismo, la consejera solicitó a la Oficina de Planeación revisar y contrastar las cifras de cumplimiento reportadas, señalando inconsistencias en el cálculo de los avances. Observó que, aunque se informa un cumplimiento del 100% en diversas metas, los datos absolutos sugieren una ejecución superior o incongruente; citó como ejemplo la meta de hectáreas adquiridas para comunidades indígenas, donde el reporte consigna una meta de 8,000 hectáreas frente a un resultado de 10,000, pero registra un avance de 100,000.

En ese mismo sentido, la delegada pidió aclarar la metodología de reporte, pues en varios puntos los números no coinciden con los porcentajes presentados. Mencionó también el caso de las Zonas de Reserva Campesina, donde el informe señala una meta de 5 zonas constituidas, pero registra un avance de 66, por lo que solicitó una explicación técnica sobre estas disparidades para asegurar la claridad de la información estadística del Consejo.

Se dio respuesta al interrogante de la SAC, por parte del doctor **Carlos Gómez**, de la Oficina de Planeación, dejando claro que el avance se reportó de manera acumulado y no mes a mes.

Se da el uso de la palabra a la Dra. **Estefanía**, quien realizó presentación de las acciones de ordenamiento, fijando como meta realizar 300 sesiones en correspondencia con los reglamentos internos de los comités Municipales de reforma Agraria.

La delegada de la SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, manifestó una inquietud respecto a la diferencia entre las cifras de cumplimiento de metas presentadas ante el Consejo Directivo y la información reportada en otras fuentes oficiales, específicamente en el sistema Sinergia. Señaló que, tras realizar un análisis comparativo para el estudio del informe de gestión y el plan de acción, se observa de manera constante una brecha significativa entre los datos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los registros de dicho sistema.

La consejera precisó que los porcentajes y datos de cumplimiento expuestos en el Consejo suelen ser considerablemente superiores a los reportados en Sinergia, llegando en algunos casos a identificarse diferencias por encima del 65%. Mencionó que, se ha informado previamente sobre un posible rezago en la actualización de Sinergia, no resulta clara la metodología mediante la cual se logra cerrar dicha brecha estadística en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre. En consecuencia, solicitó una explicación técnica sobre el origen de estas divergencias y consultó sobre la posibilidad de unificar los reportes para que exista una debida correspondencia entre la información institucional y la plataforma de seguimiento nacional.

Se dio respuesta a los interrogantes de la delegada **Rodríguez Benavides**, en la ficha de los indicadores, todavía en algunos casos se combinaban las hectáreas pendientes de registro con lo registrado y eso fue lo que corregimos; para este año, ya no va a persistir esa diferencia respecto a la gestión y estamos pendientes de generar la ventana para poder actualizar todos los registros de las vigencias anteriores, tanto de Sipo y de Sinergia. Aunque es posible solicitarlo actualmente y actualizar en dos meses, nuevamente va a estar desactualizado por la misma dinámica de nuestros procedimientos, si entonces constantemente tenemos esa obligación, tenemos ese desafío y además pues ya lo identificamos, luego nuestro ejercicio es hacerlo de manera rutinaria.

La delegada de la SAC solicitó un espacio con el área que reporta las cifras de cumplimiento al interior de la Agencia, con el fin de sostener una conversación técnica sobre la metodología de los reportes.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Asimismo, requirió una explicación detallada respecto a la no ejecución de la asignación presupuestal total, señalando que, al revisar las cifras entre los recursos comprometidos y los obligados, se observa una diferencia del 50.1%. En ese sentido, solicitó clarificar el estado de dichos recursos y las razones técnicas o administrativas que impidieron su obligación efectiva dentro de la vigencia.

Se da respuesta por parte del **Dr. Smith Parrado**, Subdirector Financiero de la ANT, quien manifestó, que para el 2025, del total del presupuesto, se tuvieron compromisos hasta el 95.2%, y efectivamente si hay unas obligaciones del 47.4%, diferencia que resulta de la indisponibilidad del PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y del Tesoro Nacional, recurso que se encuentra comprometido y no fue obligado, reservas que se traen de 2025, las cuales deben ser canceladas en el primer trimestre del año 2026.

La delegada de la SAC manifestó su preocupación respecto a las reservas presupuestales porque se han convertido en una práctica habitual por parte de la Agencia y no en la excepción. Señaló la importancia de observar la presión contractual y financiera que recibe la Agencia para la vigencia 2025 y solicitó dejar como constancia en el acta un llamado de atención sobre esta situación. Advirtió que la constitución de dichas reservas bajo estas condiciones podría generar dificultades en la capacidad operativa, así como situaciones complejas en la tesorería y el área financiera de la entidad, por lo que instó a prestar el mayor cuidado a este aspecto.

En cuanto a la ejecución, la consejera llamó la atención sobre las cifras presentadas en las diapositivas, específicamente respecto a recursos por el orden de los 230.000 millones de pesos. Observó que, mientras los compromisos alcanzan el 77,9%, las obligaciones representan el 14%, situación que resulta más marcada en lo referente a comunidades negras. Indicó que este es uno de los indicadores de cumplimiento más bajos y solicitó que se preste especial atención a la gestión de los proyectos dirigidos a estas comunidades.

Asimismo, la delegada señaló que una situación similar se presentó en el año 2025, cuando se recogieron recursos del año anterior, lo que plantea el interrogante de si la planeación financiera se está proyectando a 12 o, a 24 meses. Finalmente, consultó a la Agencia si existen informes, auditorías o hallazgos por parte de la Contraloría u otros entes de control relacionados con la ejecución presupuestal y la compra de tierras. En caso de ser positiva la respuesta, solicitó formalmente que dichos resultados sean presentados ante el Consejo Directivo en una sesión posterior.

El Consejero **Teobaldo Ruiz Fonseca**, delegado de las Comunidades Campesinas, solicitó: Se le informara cuales son los requisitos para que las organizaciones campesinas puedan acceder a esa provisionalidad. En algunos casos se habla de algunas convocatorias, una previa sobre unos términos de referencia, pero también preguntar si eso se hace público o es privado en algunos momentos porque hay sectores, donde se hacen las convocatorias, por ejemplo, en Bolívar se hicieron algunas convocatorias y la comunidad no supo al respecto. De ahí queremos saber si estas convocatorias son privadas o públicas. Y sobre el tema y siguiendo sobre el mismo elemento de la provisionalidad, es importante que esta provisionalidad tenga algunos elementos de acceso, de agilidad y de procedimiento.

Se da respuesta al Consejero indicando que las convocatorias son públicas y las asociaciones campesinas, deben inscribirse y una vez en el RESO, se evalúa por parte de la ANT, si son sujetos de acceso a la tierra.

A continuación, se socializó el **Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026**, el cual está

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

compuesto por 7 objetivos estratégicos y 123 indicadores. Para la socialización, se apoyó el grupo expositor en el Mapa Conceptual, el cual fue subido al Drive oportunamente. La formulación del PAI inició aproximadamente desde septiembre del año pasado, ejercicio que se hizo mediante circular, donde se notaron cada uno de los momentos, el tiempo y los responsables para su formulación. Esto se hizo mediante diversas mesas de trabajo, para que pudiéramos en enero poder terminar la alineación que se hace para el cumplimiento de las metas de la Agencia para 2026 está totalmente alineada con los diferentes instrumentos, que sostienen y que orientan los objetivos de la ANT, PNFMPR, PND, PI, PES, PEI y el PAI que es la herramienta anual de PAI.

La meta para el 2026 respecto a formalización corresponde a 460.613, 33, hectáreas y expedición de 670.648.09 actos administrativos y en relación, con la entrega 57.600 hectáreas registradas, 75.000 actos administrativos expedidos, en adquisiciones 48.034, y 272.877.08 hectáreas de procesos agrarios. La doctora **Lizbeth Florez**, de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, realiza la presentación de los indicadores propuestos en el marco del proyecto de inversión de fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional, enunciando de los cinco indicadores las cifras en hectáreas que corresponden a Tierras Enrrotadas, Documentos de investigación elaborados, Tierras con procesos físico y jurídico levantadas, Planes de ordenamiento social de la propiedad rural - POSPR aprobados y Resoluciones de inclusión al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO expedidas.

Incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional, efectuó la presentación la doctora **Ana Jimena**, de la Dirección Jurídica de Tierras, quien refiere que tienen dos Indicadores, uno de ellos de hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo definitivo. Esto es todo lo que viene a través del Decreto 1071 y el de hectáreas de procesos agrarios con acto administrativo de cierre de etapa administrativa. ¿Estos son los casos que vienen por la cuerda procesal del decreto ley 902 y que la agencia termina su fase administrativa?

Apoyo integral a proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria nacional, se formularon 4 indicadores, de los cuales 15 son Proyectos productivos estructurados, 15 Proyectos productivos con cierre técnico y financiero, 15 Acompañamiento técnico y financiero de los proyectos productivos y 453 de Familias Capacitadas.

Fortalecimiento al Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral, el cual cuenta con cuatro indicadores, que son; Municipios recalculados con el fin de determinar las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares, Acompañamiento a Zonas de Reserva Campesina - ZRC constituidas y Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM presentados para aprobación del Consejo Directivo, enunciando para cada uno de ellos las metas a 2026.

La doctora **Paula Recalde**, Coordinadora Nacional de Las Unidades de Gestión Territorial, quien refiere que para el año tendrán 3 indicadores, con una meta de 40.700 hectáreas y una meta de 2020, actos administrativos en títulos y una meta de 58.5603 hectáreas formalizadas.

Fortalecimiento al Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral la Dirección de Acceso a Tierras, refiere que para este año la meta quedo programada para 320 Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales formalizados con ocupación previa con acto administrativo registrado ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, 680 Actos administrativos expedidos por el proceso de formalización de bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa; 96 Hectáreas formalizadas de bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a mujeres rurales con acto administrativo registrado ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (Título individual), Tres indicadores que corresponden a: Actos administrativos expedidos a mujeres beneficiarias de subsidio, Hectáreas entregadas a Mujeres beneficiarias con la materialización del subsidio y bienes fiscales

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

patrimoniales a mujeres rurales con acto administrativo registrado ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras, Tres Indicadores, que corresponden a 75.000 hectáreas; Hectáreas adquiridas de tierra rural 35 hectáreas y 600 hectáreas materializadas a través del Subsidio.

La delegada de la SAC manifestó una inquietud respecto al componente de fortalecimiento y apoyo integral a proyectos productivos sostenibles en el marco de la Reforma Agraria. Observó que los indicadores presentados son nuevos y se orientan al acompañamiento en la estructuración técnica y financiera de dichos proyectos.

Al respecto, la consejera recordó que, conforme a la distribución de competencias entre las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es la entidad encargada de la formulación de proyectos productivos. En ese sentido, solicitó aclarar qué tipo de proyectos productivos acompaña directamente la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y consultó si estas acciones no generan una duplicidad o colisión con las competencias asignadas legalmente a la ADR.

Se da respuesta al interrogante y se menciona que la competencia en virtud del decreto 1322 de 2024 del Ministerio de Agricultura se encuentra en cabeza de la Agencia de Desarrollo Rural, pero mientras ello no ocurra y en virtud de ese decreto la competencia de la agencia se enmarca en ese periodo de tiempo.

El consejero **Teobaldo Ruiz Fonseca**, solicitó que se informara, respecto de la estrategia de ampliación de dotación de tierra para la población campesina, que está contemplada en el punto estrategias 14.1, donde estamos diciendo nosotros que haya una ampliación, que haya igualdad, que no haya discriminación dentro del procedimiento, y estamos diciendo que este plan de acción es jurídicamente viable y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, potencia mundial de la vida. Pero en este punto restringe nuestra participación para ampliación de dotación de tierras para la población campesina, como lo argumento con lo siguiente, es una propuesta totalmente válida que está dentro del procedimiento del acto legislativo 2023 y que la ley 160 y Decreto 902 también nos indica la ejecución de programas de dotación de tierras para población campesina, entonces en todo el territorio nacional, el acceso a la propiedad de la tierra no depende exclusivamente de la ubicación de núcleos territoriales de reforma agraria, y priorizando a nuestros inscritos en el RESO, para dotarlos de tierra, estos 5 elementos son los que estoy presentando y es de materializar el mandato del acto legislativo, nuevamente para garantizar la democratización de la propiedad de la tierra que llegue a todo sujeto campesino que tiene su vocación agraria, transformando la gestión de núcleos aislados en una política de Justicia distributiva a nivel nacional. Por otra parte, hoy la dotación de tierra para nuestras comunidades campesinas no puede ser un beneficio geográficamente restringido sino un derecho universal para el sujeto denominado campesino. Hoy la Agencia no puede ser una entidad que solo atiende donde hay un núcleo de reforma agraria, debe ser una entidad que llegue a cada campesino que labora la tierra. Restringir la dotación es ignorar el estatus constitucional del campesinado colombiano, porque con este plan se corre el riesgo de crear islas de atención, excluir a campesinos que no están en los procesos de priorización de núcleos de reforma agraria. Quiero hacer justificación territorial, y es que, en los departamentos de Bolívar, Cundinamarca y Tolima, la gestión de la Tierra se ha focalizado históricamente en los núcleos de reforma agraria de algunos municipios de estos departamentos, por ejemplo, en el departamento de Bolívar es centro y sur de Bolívar, la parte norte está acéfala en este procedimiento y encontramos ya en cifras que, en el municipio de Santa Rosa, Norte de Bolívar entregaron un predio con 88 polígonos. Se

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

llama Mundo Nuevo, lo entregaron en 2024 y el año 2025 hicieron una convocatoria cerrada. ahí estaban ubicadas 2 organizaciones campesinas con 74 beneficiarios e hicieron una convocatoria para 104 familias campesinas, eso fue en los meses de septiembre octubre y ha sucedido en otros, por ejemplo, en el Departamento de Tolima, en el municipio de Honda, está el predio que se denomina la Condesa, en ese predio también se lo entregaron provisionalmente a 18 familias y estamos hoy en los términos? Yo no lo digo, están en los términos de referencia y están realizando un procedimiento de RESO, para posteriormente una convocatoria. ¿Pero eso es lo que estoy preguntando, esas convocatorias son privadas o son públicas? Nosotros queremos saber eso para hacer que se mire la territorialidad, que se mire el territorio que se mire que el campesino que está en su territorio es que debe estar en cada predio que es objeto de esta acción por lo menos y, para terminar, solicitamos la creación de un programa piloto de dotación en zonas de frontera de la región caribe y en los departamentos en el pie de monte de los departamentos de Cundinamarca y Tolima. Es una propuesta que también agrego a la anterior, que es la zona de ampliación de acceso a la propiedad de la tierra de nuestra población campesina.

Se dio respuesta por parte de la Dirección de Acceso a Tierras, Lo que tiene que ver con la adjudicación por baldíos y bienes fiscales patrimoniales, por formalización, que precisamente ahorita lo acabamos de comentar y adicionalmente también la atención que tenemos a campesinos por el proceso de adjudicación, las cuales se está enfocando a nivel nacional y también en zonas focalizadas, de por sí nuestras metas como tal y nuestro proyecto de inversión va encaminado a esa dotación de tierras para campesinos, de todas maneras las diapositivas que estamos presentando en ese momento, las puede revisar puntualmente, pues porque en la dirección lo tenemos programado de esa manera en hectáreas como lo estamos interviniendo a nivel nacional y en zonas focalizadas como tal y en referencia a las otras dudas que tenía, en el formato que se dejó en la carpeta compartida del Consejo Directivo, efectivamente, le dimos respuesta con oportunidad la semana pasada. Entonces lo que podríamos es que si gusta podría revisarlas y ya si tiene alguna pregunta con mucho gusto, nosotros como DAT, podríamos atenderlo y dejar también pendiente, para poder resolver cualquier inquietud o duda al respecto.

Fortalecimiento de la Materialización de Derechos Territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional, Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas, Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras, acciones Transversales, enunciándose en todos y cada uno de los indicadores las metas a ejecutar durante el 2026, los procedimientos y soportes jurídico legales correspondientes.

Dentro de las Acciones Transversales-Diálogo Social refirió y expuso: Que se continua con los enfoques diferenciales y para este año se incorporó: Plan de acción de transversalización de los enfoques diferenciales implementado en los procesos misionales y estratégicos de la entidad, con una meta del 100%; Subcomités de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales constituidos en el marco de los CMRA. con una meta de 20; Espacios de participación / fortalecimiento de capacidades en temas de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, meta de 70 fortalecimiento, para generar 110 comités dentro de la ANT.

Al hacerse alusión a las, Decisiones del fondo sobre la clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano para comunidades indígenas, el **Dr. Julián David Peña Gómez**, solicito se aclarara el punto a lo cual el doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quirindo**, Subdirector de Asuntos Étnicos, dio respuesta al interrogante. En el marco del Decreto 1824, cuando hablamos de la decisión de fondo es determinar, sea positiva o negativa, la vigencia de ese título, dejando precisión que esa decisión de fondo no tiene alcance sobre la propiedad. Si hay una propiedad privada, por ejemplo, si ahí hay otro resguardo indígena constituido que hoy goza de un alcance constitucional, si por el marco ese polígono que se le da la vigencia de título queda el casco urbano de un municipio. Por ejemplo, si ahí hay unas

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

mejoras de unos terceros, todo eso debe quedar para posterior identificación en el marco del siguiente proceso, que es la formalización. Para eso, esperamos la decisión autónoma, quizá de la Comunidad. ¿Cuál es su solicitud para continuar? Porque el concepto de reestructuración. Pues ha generado mucha controversia al interior de las mismas comunidades, ha generado conflictos, ya, entre los mismos resguardos que hoy tienen esos títulos de origen colonial y para ello, quizá en uno de sus clausulados se deja a libre determinación y autonomía que la Comunidad determine el paso que desea solicitar. Puede ser que algunos digan o estrúctureme, puede ser que otros digan amplieme. Sin embargo, para poder hacer el segundo, en su caso, toca hacer la caracterización de fondo, ya ahora sí con el alcance de la propiedad para saber sobre qué se amplía. No es que, porque te da esa vigencia el título sobre ese polígono, sobre el voy a ampliar al 100%, entonces eso es bueno tenerlo claro y por lo tanto, pues están atadas al siguiente proceso de formalización, ya hemos iniciado dos procesos piloto, uno es el resguardo indígena Cañamomo Lomapríeta acá que por sentencia correspondió hacer el tema de clarificación y hemos iniciado ese proceso también con el resguardo indígena y actividad en el municipio de Insá, departamento del Cauca, porque son temas álgido que no es fácil y para complementarle, estamos a la espera de que lleguen las solicitudes, cuál es el paso a formalizar.

A continuación, interviene la Secretaria General de la ANT, quienes presentan los indicadores para el año 2026, siendo estos: Plan Institucional de Capacitación formulado, aprobado y publicado. Seguimiento realizado a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación. Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales formulado, aprobado y publicado. Seguimiento realizado a la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales. Plan Estratégico de Talento Humano formulado, aprobado y publicado. Seguimiento realizado a la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano. Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo formulado, aprobado y publicado. Seguimiento realizado a la ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguimiento realizado a las actividades de atención a la ciudadanía, enunciando las metas y porcentajes a realizar durante el año 2026.

Dentro de la Gestión en la atención de procesos judiciales, la **Dra. Catalina Ramos**, de la Oficina Jurídica, enuncia los 4 Indicadores, que son: Emisión de conceptos y viabilidades jurídicas, Gestión de los procesos disciplinarios y Gestión del seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) 2026–2027, se trazan las metas y porcentajes a llevar a cabo durante la vigencia.

La Oficina de Planeación, a través del **Dr. Carlos Gómez**, realiza la exposición de los 3 indicadores, que corresponden a: Proyectos de inversión apoyados con asistencia técnica para su formulación y/o actualización, Sistema Integrado de Gestión administrado y sostenido institucionalmente y Socializaciones del Sistema Integrado de Gestión realizadas y difundidas en las dependencias institucionales y entidades que las requieran.

El Comunicador Social **Eddy Rojas**, Refirió como único indicador: Piezas comunicativas publicadas, con 480 para esta vigencia.

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, refiere que se adelantaran 10 Informes de fortalecimiento institucional elaborados, 1 relacionado a mujer rural y 9 que son transversales respecto de la ANT. 2 informes Semestrales de gestión para la Presidencia de la República presentados; 2 Estrategias para la lucha contra la corrupción diseñadas. 13 Estrategias para la lucha contra la corrupción implementadas.

En la exposición del informe se Indicó a los Consejeros que la Oficina de Planeación, llevará a cabo durante el 2026 dentro de las actividades transversales 12 Herramienta de seguimiento y control de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

recursos implementadas. 12 Informes de análisis presupuestal elaborados y socializados y 12, Monitoreo al avance de los planes, metas y objetivos institucionales y la generación de alertas tempranas, los cuales serán socializados mensualmente.

Intervención del **Consejero Teobaldo Ruiz Fonseca**, solicito se le informara como actúa el Inspector de Tierras, en las denuncias que se adelantan ante la Fiscalía en contra de la Agencia Nacional de Tierras, a lo cual el Inspector de Tierras dio respuesta, informando: Que con la Fiscalía General de la Nación, se ha sostenido permanente diálogo e interacción, buscando patrones de comportamientos regional, logrando con ello instaurar un total de 934 denuncias en este periodo y las denuncias que cobran merito, se remiten a la fiscalía para lo de su competencia.

La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (**SAC**) solicitó la programación de una sesión del Consejo Directivo con el fin de ampliar el informe consolidado presentado, el cual calificó de alta pertinencia. Señaló que, dado que el próximo reporte seguramente tendrá corte al primer semestre de la presente vigencia periodo que coincide con el cierre de la gestión del actual Gobierno, resulta necesario conocer un balance integral y la perspectiva de los resultados alcanzados por la Agencia.

Asimismo, la consejera requirió a la Secretaría Técnica incluir en el orden del día de una próxima sesión un punto específico para conocer con mayor profundidad y detalle el informe de la Oficina del Inspector de Tierras.

Finalmente, la Secretaria Técnica presentó los indicadores correspondientes a: Plan de acción institucional formulado y publicado oportunamente, seguimiento realizado al funcionamiento de los canales de conectividad y Seguimiento realizado al funcionamiento de la plataforma tecnológica, interoperabilidad y gestión de la información; enunciando las metas que se llevaran a cabo en la vigencia.

Sintetizo la información el asesor **Carlos Gómez Pardo**, de la Oficina de Planeación, que la Relación de Indicadores PAI 2026 con relación a 2025, se Mantienen **29**, **52** Indicadores fueron Ajustados, **42** indicadores nuevos, para un total de **123** Indicadores.

Culminó la presentación del informe el Subdirector Administrativo y Financiero de la ANT, quien refiere, que se dio un recorte presupuestal de aproximadamente un 25%. En el Detalle Presupuestal indicó: El presupuesto total asignado para 2026 asciende a **\$1.264.799.749.795**, lo que representa aproximadamente el **75%** de la apropiación asignada en la vigencia **2025**, cuando esta alcanzó **\$1.696.518.490.000**, evidenciándose una reducción del **25,447%**, la cual se suma a la disminución superior al **60%** registrada entre las vigencias 2024 y 2025. Este escenario ha implicado la necesidad de ajustar el alcance financiero de los proyectos, sin que ello signifique un desmonte de las líneas misionales de la Agencia.

Culminada la presentación del informe no se presentaron observaciones al mismo.

El Presidente del Consejo Directivo al realizar intervención, solicitó que quedara en el acta la siguiente manifestación: " ... quisiera que queden en acta y es la necesidad de que se incluyan en el proyecto de inversión de la Agencia, en lo que concierne a la formulación del plan de acción próximo un proyecto de inversión para la implementación del decreto Rom o gitano para la formalización de tierras. Esto teniendo en cuenta que es un decreto que nació a la vida jurídica el año pasado en el segundo semestre y que requerimos que efectivamente cuente con recursos para su implementación y una ruta de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

implementación. Nosotros tenemos 3. Categorías de sujetos étnicos, una de ellas es el pueblo Gitano y le asiste en razón a este decreto y en razón al acuerdo de paz, esa competencia a la Agencia Nacional de Tierras en materia de asuntos Campesinos y territoriales a partir de febrero de este año y que será un lanzamiento que haremos en la segunda conferencia, pues contaremos con un trazador presupuestal campesino, este ya es un ejercicio de formulación con la comisión mixta y dentro de los ejercicios que hagamos, obviamente poder hacer la marcación de los proyectos de inversión que a futuro la Agencia Nacional de Tierra, haga y que beneficie a este grupo poblacional; importante que dentro de la priorización de las 9 territorialidades campesinas que estarán en proceso de Constitución de acuerdo al Plan de Acción para la vigencia 2026, se tenga en cuenta, las priorizaciones que en el marco de la Comisión intersectorial se han hecho y donde la Agencia Nacional de Tierras participa y es que podemos avanzar en regiones prioritarias como lo es la Amazonía, y aportar al cierre de la frontera agrícola en la zona nororiental de este bioma. Adicionalmente a esto y teniendo en cuenta que hay un nuevo indicador de apoyo a las territorialidades campesinas y que habla de la formulación de iniciativas productivas en el marco del proyecto sembrando vida, que tiene un respaldo legal o normativo, esto debe ir alineado con lo que ya se viene trabajando con la Upa para la vigencia 2026. Y allí se han priorizado la formulación de cuatro alternativas productivas para la zona de reserva campesina, esto en aras de que podamos tener una articulación institucional donde demos respuesta efectiva a las necesidades de esta territorialidad y teniendo en cuenta además las características propias de estos territorios, en relación pues, con el reconocimiento de las territorialidades o formas de gobernanza que. ¿Está en cabeza, pues, de la ANT su Constitución? Si bien no hay indicadores asociados a ecosistemas acuáticos agroalimentarios próximamente, se va a emitir el Decreto que los reglamenta, tenemos el mandato de la Ley 2294 en esa materia y allí pues, poder tener esto no en el plan de acción en la media que aún no existe, pero si en la gestión que hace la Agencia poder darle una prioridad a la Constitución de estas territorialidades, que además son una manifestación de una de las dimensiones del campesinado y de las dimensiones del campesinado cultural y productiva asociadas a pescadores y poblaciones anfibias, y por último, mencionar también que hay una necesidad de que podamos avanzar en este plan de acción más los avances que hagamos del mismo, el cumplimiento, las metas que nos hemos trazado, el reconocimiento de derechos de poblaciones de especial protección constitucional que nos permite dar respuesta y satisfacer derechos que históricamente han sido desconocidos omitidos. Yo quiero hacer una especial atención con las comunidades negras. Tenemos una tarea que hacer con los consejos comunitarios, tenemos una tarea que hacer muy juiciosa en la aplicación del decreto de ampliación, saneamiento y protección de los territorios colectivos de las comunidades negras. Es un mecanismo que tenemos actualmente y podemos hacer uso de la garantía de esos derechos territoriales. Entonces, bueno, quería mencionar eso. Obviamente, lo que ha sido expuesto en la misionalidad de la Agencia, lo que esperamos nosotros en este sentido es que efectivamente se pueda materializar. Creo que en materia de inspección y lo que se viene haciendo en materia de denuncias es relevante para darle transparencia a este proceso, proceso que además, por toda la complejidad que tiene y por todos los escenarios que tenemos nosotros diversos en la ruralidad, pues implica una tarea de inspección juiciosa que se viene haciendo y entre más canales y más posibilidades tengamos de recepcionar inquietudes, denuncias, quejas, reclamos de la ciudadanía en esta labor, pues mayor garantía de satisfacción de derechos y mayor transparencia y mecanismos. Anticorrupción se pueden implementar...”

La delegada de la **SAC, Mónica Rodríguez Benavides**, formuló observaciones iniciales sobre el presupuesto de la entidad, señalando una reducción cercana al 26%. Advirtió que, a pesar de esta disminución y de la pérdida de capacidad operativa por la no continuidad de diversos contratistas, algunas metas que demandan altos esfuerzos presupuestarios y operativos presentan un incremento. En consecuencia, solicitó aclarar qué mecanismos ha previsto la Agencia para cumplir con dichos objetivos, cuestionando si existe una redistribución de equipos o una lógica de "hacer más con menos" recursos y personal.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Como segundo punto, la consejera insistió en la problemática del registro de tierras. Citó como ejemplo el indicador de formalización, donde se proyectan 20,000 hectáreas, pero se estima el registro de 13,000, dejando un saldo de 7,000 hectáreas sin registrar. Manifestó su preocupación debido a que el Plan de Acción no contempla metas específicas para evacuar el rezago histórico del 29% en áreas formalizadas que aún no cuentan con registro (correspondientes a las vigencias 2022 a 2025). Subrayó que este saneamiento, junto con la resolución de las entregas provisionales, debería ser una prioridad de primer orden y un tema de seguimiento permanente en el Consejo Directivo.

Finalmente, la delegada solicitó dejar constancia de una recomendación de orden administrativo y procedimental para el año que inicia. Instó a que los expedientes y procedimientos que se sometan a consideración del Consejo cumplan rigurosamente con todos los requisitos jurídicos y procesales para evitar reprocesos en las mesas técnicas. Asimismo, sugirió moderar la cantidad de puntos tratados en cada sesión, con el fin de que los consejeros puedan ejercer plenamente su deber de cuidado y análisis detallado sobre cada asunto que se somete a su aprobación.

Se dio respuesta a los interrogantes de la Consejera **Rodríguez Benavides**, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, Indicando que evidentemente se hace necesario hacer reorganización de equipos y replanteamiento de la asignación presupuestal para las líneas estratégicas que permiten garantizar, lo que en este Consejo Directivo también se ha venido desarrollando la materialización de los derechos de la comunidad campesina, étnica en la consolidación de sus titulaciones y de los derechos sobre los territorios en donde existen expectativas, pues evidentemente tienen una reducción en atención a que en vigencias pasadas se avanzó con importante trabajo en esos procesos de formulación de los planes de ordenamiento y la focalización de localidades bajo la guía del Ministerio, que permitió que hoy tengamos desde otras misionales los insumos propios de ese trabajo. La redistribución de los recursos ha permitido en esa medida que por lo menos en materia de procesos agrarios y de formalización, se pueda mantener e inclusive incrementar la asignación que hace que nuestras actuaciones se incentiven y se acelere, prestando mayor foco en los procesos que permiten culminación de decisiones, que reportan mayor aporte al fondo de tierras o áreas más amplias que permiten ese proceso de reordenamiento del territorio, como en nuestro caso de procesos agrarios, deslindes de grandes coberturas, que es el caso que destacaba la directora en su intervención, como la zapatosa que recoge cerca de 80.000 hectáreas, hoy sin decisión en el régimen, procesal del 1071, que nos permite asegurar, si hay unas partidas presupuestarias que en unas líneas misionales se reducen ostensiblemente, porque se establece y necesario para este periodo una marcada destinación de los mismos, se reconfiguran grupos y se también en seguimiento de las líneas que ha planteado el señor Director.

La delegada de la SAC, Mónica Rodríguez Benavides, insistió en la necesidad de aclarar la situación financiera de la entidad frente al presupuesto de la vigencia actual. Señaló que, a pesar de la reducción presupuestal reportada, la exposición no ha integrado información detallada sobre los recursos que quedaron constituidos como reservas presupuestales de 2025. Al respecto, cuestionó el propósito de dichas reservas, su ubicación contable y el plan de inversión previsto para el año 2026.

La consejera manifestó que esperaba una explicación sobre cómo los recursos remanentes del año anterior apalancarán las metas y acciones del presente ejercicio. Advirtió que esta información financiera no se encuentra reflejada en las tablas presentadas al Consejo Directivo, lo cual considera una omisión relevante, dado que la aprobación del Plan de Acción y de las metas institucionales depende directamente de la disponibilidad real de recursos con los que cuenta la Agencia. En consecuencia, solicitó que se socialice y clarifique este componente para garantizar la transparencia en la toma de

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

decisiones del cuerpo colegiado.

Se dio respuesta indicando que, por la indisponibilidad de pago por la falta de PAC, no tiene ninguna incidencia porque cuando se allegue el Plan Anual de Caja, se cancelaran las cuentas pendientes de pagar, hecho que se consolidara en el informe, que se está socializando.

El Director de Planeación doctor **Jaime Iván Pardo Aguirre**, refiere:” ... Quisiera agregar algo elemental de la gestión pública, la reserva no puede ser cambiado su destino y es precisamente en obediencia a la ley de presupuestos, en primer lugar, en segundo lugar lo dice, lo dijo el doctor Ricardo y lamentablemente en la parte pública la reducción presupuestal parece una constante, no solo en los últimos años, sino siempre y eso no es excusa para que la dinámica de la gestión pública se vea perjudicada, al contrario, es precisamente, perdónenme el término la habilidad, que tiene una administración para reconfigurar toda su dinámica en función de cumplir precisamente lo fundamental. Y, en tercer lugar, diríamos que mientras, el tema de la reforma agraria esto no es una política de un gobierno, es una política de Estado y obviamente rebosa el cuatrienio de un gobierno no quiere decir que terminando este Gobierno se abandona el compromiso que el Estado Colombiano ha adquirido en el marco precisamente de sus compromisos de Estado de política de Estado. Entonces, de esta manera, obviamente vamos a darle respuesta a la doctora Mónica...”.

El Consejero **Teobaldo Ruiz Fonseca**, delegado de las Comunidades Campesinas. Solicita se le informe en un cuadro sinóptico que personas se encuentran en las 32 Unidades de gestión Territorial, de la Agencia Nacional de Tierras.

La **Consejera Rosa Emilia Solís Gruesso**, solicita que en el próximo Consejo Directivo se presente la Nómina y Contratistas de todas las dependencias para el año 2026, además que se debe capacitar a los funcionarios y contratistas en la legislación de la Agencia Nacional de Tierras.

Se somete a votación el Plan Anual de Inversión, llamando a lista a los Consejeros con Voz y Voto, Aprobándose el Proyecto de Acuerdo con **nueve (9) Votos Positivos**, dos (2) Votos **Negativos**, por parte de los Consejeros **ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO**, delegada de las Comunidades Negras y el Consejero **TEOBALDO RUIZ FONSECA**, delegado de las Comunidades Campesina, sin Observaciones por parte de los Delegados con Voz, pero sin Voto. La delegada de la SAC manifestó su voto positivo al Plan de Acción socializado, solicitando que tanto sus observaciones como los requerimientos de información sobre el informe de gestión queden debidamente reflejados en los documentos finales. No obstante, la consejera presentó una moción de orden ante el Consejo Directivo, respaldando las inquietudes de los representantes de las comunidades negras y campesinas respecto a la atención de sus solicitudes.

La consejera señaló que, a pesar de la importancia de este espacio como máxima instancia de decisión de la ANT, se han presentado reiterados incumplimientos a compromisos adquiridos, citando como ejemplo la solicitud de una sesión estratégica que fue requerida en cuatro ocasiones durante el año anterior sin haberse concretado. Ante esta situación, solicitó formalmente que, en las próximas sesiones, el primer punto del orden del día sea siempre el seguimiento y verificación de compromisos cumplidos con los consejeros. Advirtió que, de no atenderse esta metodología, la SAC se abstendrá de aprobar los órdenes del día subsiguientes.

Asimismo, la delegada reiteró la necesidad de realizar una mesa jurídica para revisar el concepto sobre

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

la presencia del Director de la Agencia Nacional de Tierras en las sesiones del Consejo. Manifestó que la SAC no comparte el criterio jurídico socializado previamente y sostuvo que, por la relevancia de los temas tratados, la asistencia del Director es imperativa según el reglamento. Finalmente, anunció el envío de un correo electrónico formal con la síntesis de todos los requerimientos expresados durante la sesión para su respectivo seguimiento y respuesta por parte de la entidad.

La **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegada del Departamento Nacional de Planeación, refiere que como estamos ad portas del cierre de este Gobierno, es importante que tengamos conocimiento de que se hizo, como se hizo y donde se hizo la labor o trabajo que viene desarrollando la ANT, cifras que se deben reflejar. Igualmente solicitó que la información que se va a presentar en los Consejos Directivos, sea entregada con dos días de antelación, para poder efectuar una revisión pormenorizada, ya que estas se vienen entregando en la tarde anterior, verificación que se torna difícil, pues en algunas oportunidades hay que revisar hasta 45 Municipios.

En este momento el **secretario técnico cita los compromisos** que se tenían de la **sesión 125**

COMPROMISO	RESPONSABLE	AVANCE
Delegado de las Comunidades Campesinas Doctor Teobaldo Ruiz Fonseca Solicita se le informe en un cuadro sinóptico que personas se encuentran en las 32 UGTS, de la Agencia Nacional de Tierras.	SECRETARIA TECNICA, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, COORDINACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL	Se dio respuesta por parte de la Subdirección de Talento Humano, respecto del personal de Planta de la ANT, y se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Coordinación para la Gestión Contractual
Delegada de las Comunidades Negras Señora Rosa Emilia Solís Grueso Solicita que en el próximo Consejo Directivo se presente la Nómina y Contratistas de todas las dependencias de la ANT, para el año 2026, además que se debe capacitar a los funcionarios y contratistas en la legislación de la Agencia Nacional de Tierras.	SECRETARIA TECNICA, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, COORDINACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL	Actualmente la nómina de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra conformada por 192 funcionarios de planta distribuidos en los niveles, directivo, asesor, profesional y técnico
La Delegada de la Dirección Nacional de Planeación Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda. Refiere que como estamos ad portas del cierre de este Gobierno, es importante que tengamos conocimiento de que se hizo, como se hizo y donde se hizo la labor o trabajo que viene desarrollando la ANT, cifras que se deben reflejar claramente en el informe de gestión.	SECRETARIA TECNICA OFICINA DE PLANEACION	La Agencia Nacional de Tierras se encuentra en el proceso de actualización y reporte de las cifras en las plataformas del Sistema Integrado de Información el Postconflicto y del Seguimiento SIPO y en el de Evaluación a las políticas públicas estratégicas y programas del país SINERGIA. Asimismo, elaborará el informe de cierre de gestión en el momento



Agencia
Nacional de
Tierras

FORMA

ACTA REUNIÓN

CÓDIGO

INTI -F-008

ACTIVIDAD

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

VERSIÓN

4

PROCESO

INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

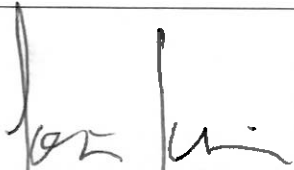
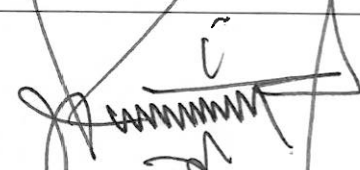
FECHA

20/08/2019

		oportuno, en el momento que se formalice el cronograma se presentará ante el Consejo Directivo.
La Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado la Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado, funcionaria de la SAC, solicitó se remitieran las actas del Consejo Directivo celebradas durante el año 2025.	SECRETARIA TECNICA	Se dio respuesta parcial a la solicitud elevada por la Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado, funcionaria de la SAC, remitiéndose las actas 106 a la 118, que se encuentran firmadas; las actas 119 a 124, se encuentran pendientes de firma y una vez recepcionadas se remitirán a la peticionaria, para de esta forma dar cumplimiento total a la solicitud. Se crea carpeta en el One Drive - Carpeta Archivos Consejo Directivo con las actas 106 - 118

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las 5:50 p.m.

En la presente acta consta la **sesión No 125** del Consejo Directivo llevada a cabo el 30 de enero de 2026, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Presidente y Viceministro de Desarrollo Rural. Esta acta es aprobada en la sesión No. 131 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 19 de junio de 2026, en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural.

	
JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Mérida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Andrea Márquez Osorio
Contratista Oficina de Planeación.

ANEXOS

SIN ANEXOS.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

--